

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 176

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-8017** *Decreto de delegación de funciones en la vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.*

El artículo 9.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes determina que será vicepresidente del Consejo Rector el concejal de Deportes.

El artículo 17 de los Estatutos faculta al presidente a delegar sus funciones en el vicepresidente; y artículo 18.2 establece que asumirá las funciones que le delegue el presidente, dando de ello cuenta al Consejo Rector.

Por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019 se asignó la titularidad de la Concejalía de Gobierno de Deportes a Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte.

Por lo expuesto, esta Alcaldía adopta el siguiente,

### DECRETO

Delegar en Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte, concejala de Cultura, Deportes y Transparencia y, por lo tanto, vicepresidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, las siguientes funciones:

1. Ordenar todos los pagos y autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones hasta 30.000,00 €.
2. Facultar al director para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones de hasta un límite de 6.000 €.
3. Contratar obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del límite establecido en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, el cual se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Consejo Rector en la primera sesión ordinaria que celebre.

Santander, 4 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,

Gema Igual Ortiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2019/8017

CVE-2019-8017